

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE ECONOMICO PARA PAGO EN POR UN

MONTO DE \$ 400.000.-

ALGARROBO

2 4 OCT 2023

DECRETO N.º VISTOS:

2544

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MŮNICIPAL

1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).

4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).

 Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1913 de fecha 19 de octubre del 2023,

emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).

7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.

8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 13 de octubre del 2023 por el Sr. Héctor Ignacio Muñoz Gonzalez, Run domiciliado en

por concepto de aporte económico para pago en Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N°2877 de fecha 13 de octubre del 2023.** RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 400.000- (cuatrocientos mil pesos) por concepto de aporte económico para en Centro de Rehabilitación Conexión, por caso social del Sr Héctor Ignacio Muñoz Gonzalez. Para ello el pago se debe realizar nombre de la Representante Legal del centro

Navarro Izeta, Rut. Chequera electrónica/Cuenta Vista N° Banco Estado.

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/VSPM/saa.

Distribución:

Secretaría

- DAF

- Social

(2) Victor S. Pinto Muñoz

(1)

Jefe Depto, Social I. Municipalidad de Algarrobo



CALDOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE